



FISCALIA DE ESTADO
PROVINCIA DEL CHACO
H. Vigoyen Nº 238 - Tel.: 4452640

RESISTENCIA,

13 FEB 2025

DICTAMEN N°

048

Ref.: E6-2024-55971-Ae L.P. N° 224/2024. adquisición de un (1) balón altosa de 16 x 20 mm; un (1) balón altosa de 14 x 30 mm; set completo para angioplastia con andrastent XL con vainas, guías y coils de varias medidas destinados al paciente YAHIR VALENTÍN PONCE CORVALAN; DNI N° 59.683.941.-

//- CALIA DE ESTADO

A la

DIRECCION GENERAL DE CONTRATACIONES ESTRATEGICAS Y/O INT.

VUELVA, haciéndose saber que examinada la actuación de referencia que consta de cincuenta y seis (56) e-partes, con Decreto DEC-2024-2396-APP-CHACO obrante a e-parte 33, por el cual en su ARTICULO 1; se autoriza a la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales a efectuar, un llamado a Licitación Pública, para la adquisición de un (1) balón altosa de 16 x 20 mm; un (1) balón altosa de 14 x 30 mm; set completo para angioplastia con andrastent XL con vainas, guías y coils de varias medidas, destinados al paciente YAHIR VALENTÍN PONCE CORVALAN, DNI N°: 59.683.941, de la localidad de Corzuela, quien presenta un diagnóstico de atresia mitral, hipoplasia de ventrículo izquierdo, estenosis de la rama pulmonar derecha, intervenido en estadio de Glenn, quien no cuenta con servicio de cobertura social y cursa un tratamiento ambulatorio en el Servicio de Cardiología Infantil del Hospital Pediátrico "Dr. Avelino L. Castelán", dependiente del Ministerio de Salud, por un monto aproximado de pesos noventa y nueve millones ochocientos noventa mil novecientos (\$ 99.890.900) de acuerdo con la disposición presupuestaria. Y en su ARTICULO 2; se aprueban los Pliegos de Condiciones Particulares, y Especificaciones Mínimas y Técnicas que, como Anexos, I y II, respectivamente, integran el presente Decreto, por los cuales se regirá el procedimiento de selección de oferentes.

A e-parte 13/14, obra comprobante de reserva interna y factibilidad presupuestaria emitida por la unidad de Planificación Sectorial.

A e-parte 18, se agrega informe del Sr. Jorge Oscar Romero, Jefe del Servicio de Cardiología Infantil del Hospital Pediátrico, Dr. Avelino L. Castelán.

A e-parte 23, se agrega anteproyecto de decreto para autorización de llamado a Licitación Pública más Anexo I Pliego de Condiciones Particulares y Anexo II Pliego de Especificaciones Mínimas y Técnicas.

A e-parte 26, obra intervención de la Subsecretaria de Hacienda manifestando deberá tenerse en cuenta que las contrataciones adquiridas y planificadas deberán estar dentro de los lineamientos establecidos en la Ley de Presupuesto 3968-F correspondiente al ejercicio fiscal 2024.

A e-parte 33, obra DEC-2024-2396-APP-CHACO.

A e-parte 36/37/38, se agrega publicación en los diarios, en la página web del organismo y en el Boletín Oficial.

A e-parte 39, obra documentación de la empresa TODO IMPLANT S.R.L.

A e-parte 40, se agrega Acta de Apertura de fecha 26 de diciembre de 2024, en la cual se recepciona un sobre cerrado.

A e-parte 41, se agrega cuadro comparativo de la Licitación Pública N°224/2024.

A e-parte 46, obra Acta de Pre-adjudicación N°238 de fecha 29 de enero de 2025. En base a las intervenciones de la Comisión de Aval técnico y el informe elaborado, esta Comisión de Pre-adjudicación sugiere pre-adjudicar a: Oferta N°1 de la firma TODO IMPLANTS S.R.L. CUIT N°30-68611570-0, los renglones Nros 1, 2 y 3, por ser único oferente, y ajustarse a las necesidades del área solicitante (según informe técnico) y a lo solicitado en los Pliegos de Condiciones Particulares, Generales, y de Especificaciones Mínimas y Técnicas, por un monto de pesos ciento siete millones ochocientos ochenta y dos mil cientos setenta y dos (\$ 107.882.172). El monto total Pre-adjudicado asciende a la suma de pesos ciento siete millones ochocientos ochenta y dos mil cientos setenta y dos (\$ 107.882.172).

A e-parte 53, obra anteproyecto de Decreto de Adjudicación de la Licitación Pública N° 224/2024.

A e-parte 55, se agrega intervención de Contaduría General de la Provincia manifestando que, habiendo tomado conocimiento de la documental contenida en el Expediente, esta Contaduría General estima que no existen consideraciones técnicas que formular a la prosecución del trámite.

Analizadas las presentes actuaciones se recuerda que la Ley N° 1092-A, "... establece la responsabilidad propia de la Administración Superior de cada jurisdicción de implantar un eficaz y eficiente sistema propio de control de legalidad, financiero y de gestión sobre sus operaciones, compatible con las normas constitucionales y legales vigentes al respecto...". Por lo que téngase en cuenta lo ut-supra señalado, debiendo proseguirse el trámite en un todo conforme lo normado en el plexo normativo aplicable al presente proceso licitatorio.

Oficie de atento dictamen.

WALTERO ALEJANDRO HERLEIN
FISCAL DE ESTADO
DE LA PROVINCIA DEL CHACO
CALLE 14 DE JUNIO N° 1007 Y 11
14000 - PUERTO IYU
TEL: (0376) 421112